

Bogotá, D.C., 12 de enero de 2022

MIEMBROS DE:

Señores

**JUZGADO 33 DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIAS MULTIPLES DEL
DISTRITO JUDICIAL DE BOGOTÁ D.C.**

Jennifer Johana Sepúlveda Cardozo.

Secretario

Calle 45 No. 13 – 16, Piso 3°

Ciudad.



OFICIO No. 0482



**REF: PROCESO VERBAL No. 11001-41-89-033-2020-00263-00 de GRUPO ENERGIA
BOGOTA S.A. ESP NIT. 899.999.082-3 contra MARIA ESTHER BALLÉN RODRIGUEZ
C.C. 20.984.823 y JOSE PABLO ANTONIO MONTAÑO ROJAS C.C. No. 3.222.685.**

Respetados Señores:



Reciban un cordial saludo, en relación a su solicitud del proceso en referencia, en el cual se le solicita a la Lonja de Propiedad Raíz de Bogotá “(...)que se poseione al cargo de perito Avaluador de categoría 13 y para que en el término de quince (15) días una vez posesionado determine el valor de los daños y perjuicios ocasionados en el predio objeto de la imposición de la servidumbre”, de la manera más amable nos permitimos informar que La Lonja de Propiedad Raíz de Bogotá presta el servicio de Avalúos Corporativos, que de acuerdo con lo contenido en la Ley 1673 de 19 de julio de 2013, los define como **el avalúo que realiza un gremio o lonja de propiedad raíz con la participación colegiada de sus agremiados**



Nos permitimos dar a conocer los servicios de la LONJA DE PROPIEDAD RAÍZ DE BOGOTÁ en lo atinente a valoración inmobiliaria, así como una breve reseña del procedimiento que se sigue para la ejecución de los **Avalúos Corporativos**.

Avalúos Corporativos

CONDECORACION
CRUZ DE BOYACA



La Institución cuenta con una tradición de 76 años, a lo largo de los cuales ha desarrollado múltiples labores encaminadas a fomentar el crecimiento del sector inmobiliario del país; las actividades y aportes de la institución al sector han sido reconocidos a nivel nacional a través de la Condecoración de Cruz de Plata de la Orden de Boyacá, y recientemente el Concejo de Bogotá entregó la condecoración Orden Civil al Mérito “José Acevedo y Gómez” en el grado Gran Cruz.

ORDEN CIVIL AL
MERITO



La Lonja de Propiedad Raíz de Bogotá presta un especial servicio a la comunidad, de cobertura nacional, denominado **Avalúo Corporativo**, el cual es suscrito y presentado directamente por la institución, como resultado de un procedimiento en el que interviene un evaluador comisionado ante un grupo multidisciplinario de afiliados a la Agremiación, escogidos entre los más expertos Avaluadores en su calidad de miembros de la Junta

Técnica de Avalúos Corporativos; dicho procedimiento puede resumirse de la siguiente manera:

MIEMBROS DE:

La Lonja tiene un Registro de Avaluadores Corporativos (RAC), especialistas entre sus afiliados, que realizan **Avalúos Corporativos** para las categorías definidas en el artículo 5 del Decreto 556 de 2014, conforme a los lineamientos establecidos en el Reglamento Interno de **Avalúos Corporativos** cuya asignación se realiza por estricto reparto y de acuerdo a la especialidad de la empresa comisionada.



Corresponde a la empresa comisionada, sustentar la ponencia respectiva ante una Junta Técnica de las más altas calidades y expertos avaluadores afiliados, a quienes compete revisar, estudiar, dar directrices, incluyendo las consideraciones y anotaciones corporativas a que hubiere lugar y aprobar por unanimidad el resultado del **Avalúo Corporativo**.



Una vez aprobada en última instancia la respectiva ponencia de avalúo, la Lonja procede a suscribirlo e incorporarlo a los registros oficiales de la entidad.



Todos nuestros encargos corporativos se elaboran, aplicando los parámetros establecidos en las Normas Técnicas Sectoriales de la Unidad Sectorial de Normalización de la Actividad Valuatoria y el Servicio de Avalúos (USN-AVSA) del Registro Nacional de Avaluadores R.N.A. de Fedelonjas y el Instituto Colombiano de Normas Técnicas ICONTEC.



Dado que la Lonja de Propiedad Raíz de Bogotá elabora sus encargos valuatorios a través de los afiliados que se encuentran inscritos en el Registro de Avalúos Corporativos y que debemos reconocer unos honorarios, no podemos elaborar dichos avalúos en forma gratuita.



Conforme a lo anterior y de acuerdo a su solicitud, podemos colaborarles con la realización de avalúos corporativos, para lo cual es necesaria la realización de una oferta de servicios en la que se especifica el procedimiento referente al avalúo, de esta manera nos permitimos solicitar la siguiente información con el fin de elaborar dicha oferta de servicios:

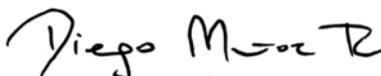
- Ubicación exacta del predio objeto de avalúo (Dirección y código catastral/CHIP).
- Área de Terreno de la servidumbre impuesta.

Quedamos atentos a su información para la realización de la oferta de servicios y al envío del archivo previamente comentado.



Atentamente,




DIEGO MAURICIO MUÑOZ RODRÍGUEZ
Director Técnico.



Elaboro: J.V.Chaparro.Q



RESPUESTA OF 0482

avaluos lonja <avaluos@lonjadebogota.org.co>

Miércoles 12/01/2022 3:43 PM

Para: Juzgado 33 Pequeñas Causas Competencia Multiple - Bogotá - Bogotá D.C. <j33pccmbta@cendoj.ramajudicial.gov.co>;
direccion tecnica lonja <direccion tecnica@lonjadebogota.org.co>; Adriana Dominguez <tecnico@lonjadebogota.org.co>

 1 archivos adjuntos (439 KB)

RESPUESTA JUZGADO 33 - SOLICITUD DESIGNACIÓN DE PERITO.pdf;

Señores

JUZGADO 33 DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIAS MÚLTIPLES DEL DISTRITO JUDICIAL DE BOGOTÁ D.C.

Jennifer Johana Sepúlveda Cardozo.

Secretario

Calle 45 No. 13 – 16, Piso 3°

Ciudad.

OFICIO No. 0482

REF: PROCESO VERBAL No. 11001-41-89-033-2020-00263-00 de GRUPO ENERGIA BOGOTA S.A. ESP NIT. 899.999.082-3 contra MARIA ESTHER BALLÉN RODRÍGUEZ C.C. 20.984.823 y JOSE PABLO ANTONIO MONTAÑO ROJAS C.C. No. 3.222.685.

Respetados Señores:

Reciban un cordial saludo, en relación a su solicitud del proceso en referencia, adjuntamos la respectiva respuesta.

Cordialmente

--

Aviso de confidencialidad: Este mensaje es para el uso exclusivo de la persona o entidad a la que se encuentra dirigido y puede contener información privilegiada o confidencial de propiedad de LONJA DE PROPIEDAD RAÍZ DE BOGOTÁ. Cualquier revisión, copia, difusión y/o retransmisión a personas diferentes al destinatario no se encuentra autorizada y por lo tanto, se prohíbe. Si usted ha recibido por error esta comunicación, sírvase notificarnos vía e-mail, borrar de inmediato el mensaje y abstenerse de divulgar su contenido. Los Datos Personales en nuestra posesión se encuentran protegidos y se tratan de conformidad con la Ley de Protección de Datos Personales.

Confidentiality notice: This message is intended only for the use of the individual or entity to which it is addressed and may contain information that is privileged or confidential property of LONJA DE PROPIEDAD RAIZ DE BOGOTÁ. Any review, copy, diffusion, retransmission, dissemination or other use of by different people than the intended recipient is not authorized and therefore, is forbidden. If you received this communication in error, please notify us immediately by e-mail, delete the e-mail and do not disclose its content to any person. Personal Data in our possession are protected and treated pursuant to the Colombian Law on Protection of Personal Data